

Ministerio de Salud  
Instituto Nacional  
de Ciencias  
Neurológicas



N° 028 -2020-DG-INCN



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 21 de Febrero de 2020

### VISTO:

El Expediente N° 20-000742-001, sobre Pago de Arbitrios Municipales, conteniendo el Informe N° 020-2020-INCN-OE de la Jefa de la Oficina de Economía, el Memorando N° 036-2020-OEA-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe N° 024-2020-SI-OEPE/INCN del Supervisor I de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Proveído N° 062-2020-OEPE/INCN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 0018-2020-OEA-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe N° 063-2020-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 011-2008-MIMDES, se dispuso autorizar la transferencia a título gratuito de la titularidad de los inmuebles de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima Metropolitana a favor del Ministerio de Salud, que se encuentran ocupados entre otros establecimientos por el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, de conformidad con el artículo 3° del acotado dispositivo es el pliego del Ministerio de Salud, quien se encarga de la conclusión del proceso de saneamiento físico legal de los inmuebles, en este caso del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para efecto de la transferencia del inmueble, deberá efectuarse el pago de las deudas pendientes que por todo concepto presenten dichos inmuebles, incluyendo el impuesto predial y árbitros de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 020-2020-INCN-OE, la Jefatura de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se dirige al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración solicitando que se disponga de marco presupuestal para el pago de arbitrios municipales ascendente a la suma de S/. 89,259.76 en la genérica 2.5.43.21 Derechos Administrativos, en la F.F. Recursos Ordinarios, el cual está referido a gasto por el pago de derechos administrativos a las entidades del gobierno local, en el que se encuentran obligados las entidades del Sector Público que incluye los arbitrios;

Que, mediante Informe N° 024-2020-SI-OEPE/INCN, el Supervisor I de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que se encuentra aprobada la modificación presupuestaria NMP 0031; asimismo la Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 00241 por el monto de S/.89,260.00 Soles se encuentra debidamente aprobada, adjunta reporte CCP-PCA; informe que cuenta con Proveído N° 062-2020-OEPE/INCN, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, con Informe N° 0018-2020-OEA-INCN, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita se sirva autorizar mediante Resolución Directoral la autorización para el pago de arbitrios municipales del año 2020 en la genérica de gasto 2.5.4.3.2.1 Derechos Administrativos, por el importe de S/. 89,259.76 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario 241;



I. TAGUE L.



A. CARRASCO



G. VARGAS



H. Nuñez F.



P. MAZZETTI S

Que, estando a lo informado, corresponde emitir el acto resolutivo que ordene el pago de nuestra obligación tributaria; con el objeto de obtener la constancia de no adeudo a ser expedida por la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana;



I. TAGLE L.

Con las visaciones de la Directora Adjunta, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el pago a la Municipalidad Metropolitana de Lima, por concepto de Arbitrios Municipales, hasta la suma de S/. 89,259.76, correspondiente al año 2020.

**Artículo 2°.-** El pago se efectuará con la Fuente de Financiamiento: R.O. Especifica de Gasto 25.43.21 Derechos Administrativos, Meta 00029 Acciones Administrativas.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración realice las gestiones administrativas para el pago de la SAT por el ejercicio 2020.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General  
*[Signature]*  
Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Sotol  
Directora de Instituto Especializado (e)



H. Nuñez F.



A. CARRASCO



G. VARGAS

- PENSIACH
- Copias
- BG
- D. Adjunta
- OE A
- OEPE
- OE
- LOG
- GAJ

